

Información Registral expedida por:

**ANDRES CASTIÑEIRA CUENCA**

Registrador de la Propiedad de CAZALLA DE LA SIERRA

PADRE LEONARDO CASTILLO, Nº 5-A  
41370 - CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

Teléfono: 954884137

Fax: 954884581

Correo electrónico: [cazalladelasierra@registrodelapropiedad.org](mailto:cazalladelasierra@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F44FF24H4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAZALLA DE LA SIERRA**

Avda. Padre Leonardo, 5-A. 41370 Sevilla Tf. 954884137. Fax 954884581

**FINCA DE CAZALLA DE LA SIERRA N°: 7853.**

**Código Registral Único : 41003000043005**

Cazalla de la Sierra, 15 de mayo de 2024

**RUSTICA:** Suerte de tierra en Cazalla de la Sierra, en los sitios de Ruedos de Cartuja y Viñazo. Destinada a olivar, con varias matas de castaños cinco alcornoques en la linde con la Hacienda de la Brava. Linda al Norte con resto de finca de la que se segrega, de Monasterio Cartuja, S.A., al Sur con la Hacienda de la Brava, al Este con Hacienda de Cartuja de Monasterio Cartuja, S.A. al Oeste, con la Hacienda de la Brava. Tanto esta finca como aquella de la que procede, y la que queda como resto, están atravesadas por el camino vecinal del Lagarón. Tiene esta finca una superficie de **seis hectáreas, cincuenta ocho áreas y quince centiáreas**. Esta finca es parte que se SBGREGA de la número 6.856, al folio 103 del tomo 669, libro 130 de Cazalla, inscripción 2ª. **SERVIDUMBRE:** Predio Dominante.- A favor de la finca de este número y en contra de la finca 4.821, obrante al folio 53 del presente tomo y libro, perteneciente a Monasterio de Cartuja, S.A., se constituye una servidumbre de acueducto en los términos siguientes: Sobre la citada finca 4.821 hay unas tuberías subterráneas para el agua, que Monasterio de Cartuja, S.A. se obliga a suministrar a la entidad concesionaria de la villa turística. Estas tuberías están a unos cincuenta centímetros de profundidad, arrancan desde el interior de las ruinas del Monasterio en el lugar de nacimiento del manantial discurren paralelas al camino que conduce al edificio del Monasterio hasta llegar a la finca de este número.

<b>NOMBRE TITULAR</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>TOMO</b>	<b>LIBRO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>ALTA</b>
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</b>	741	146	61	2	

**100,000000% (TOTALIDAD) pleno dominio por cesion cambio alimentos.**

Documento: Fecha 18/06/07, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, de SEVILLA, Inscripción: 2ª, al Tomo: 741, Libro: 146, Folio: 61, de Fecha: 12/09/2007

**CARGAS**

- **OTROS:** POR SU PROCEDENCIA APARECE GRAVADA CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO Y EN FAVOR DE LAS FINCAS REGISTRALES 5.280 Y 1642, PROPIEDAD DE FRANCISCO CORNELLO MON RABA. CAMINO DE MIL QUINIENTOS METROS DE LONGITUD, Y CUATRO METROS ( MAXIMO DE OCHO METROS) DE ANCHURA. DICHO CAMINO ATRAVIESA LAS CITADAS FINCAS.SEGUN CONSTA EN LA FINCA MATRIZ, QUE ES LA REGISTRAL 6.856.

- LA PRESENTE DONACION SE HACE CON LAS CONDICIONES SIGUIENTES: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA CEDE GRATUITAMENTE ESTA FINCA A LA JUNTA DE ANDALUCIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS CORPORACIONES LOCALES . EDIFICAR CON CARGO A SUS FONDOS PRESUPUESTARIOS UNA VILLA TURISTICA, INSTALAR DEPURADORAS DE AGUAS, RED ELECTRICA LINEAS TELEFONICAS ECT....SI NO SE CUMPLIERA DICHA CONDICION ESTA FINCA REVERTIRA AL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA Y MONASTERIO DE LA CARTUJA.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CAZALLA DE LA SIERRA a día quince de mayo del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 241003282E5F875C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 241003282E5F875C